INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2024

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre del año 2024; siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución DNDSyBA Nº 125/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) Nº 09/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439. Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE", los cuales son:

- Representantes de la Dirección de Rescate: **Dra. Mabel Vega;**
- Representante de la Dirección de Salud Animal: **Dra. Tatiana González;**
- Representante de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: **Lic. Federico Decoud;**

Con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de las ofertas correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar las ofertas que sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de esta Dirección Nacional y al Estado Paraguayo.

2. ANTECEDENTES

- **N° de PAC: 452.439;**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)** N° 36/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 190.000.000 (guaraníes ciento noventa millones);
- **Acta de Apertura Electrónica ID Nº 452.439** de fecha 20 de setiembre de 2024;
- **Acta U.O.C. N° 10/2024 - Apertura de Sobres** de fecha 20 de setiembre 2024; resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

"...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

Nº	RUC	Oferente	Correo Electrónico
1	2566645-2	SOLUCION-LAB	lilianamalia@yahoo.com.ar
2	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	licitaciones@biotec.com.py
3	80088784-0	MEDICAL QUIMICA S.A.	licita@medicalquimica.com.py
4	80002596-2	EXIMPAR S.R.L.	info@eximpar.com.py
5	1674241-9	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	cynth_martinez@hotmail.com

2. Monto de las Ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Nº	Oferente	Monto Total Ofertado
1	SOLUCION-LAB	Gs. 141.237.000. -
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 6.669.477. -
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 29.856.600. -
4	EXIMPAR S.R.L.	Gs. 36.976.000. -
5	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	Gs. 187.320.000. -

Observaciones - Perfil Del Proveedor:

- La firma SOLUCION - LAB presenta la Constancia Registro Proveedor N° 1811240 de fecha 17 de setiembre de 2024.

- La firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. presenta la Constancia Registro Proveedor N° 1811448 de fecha 18 de setiembre de 2024.

Dra. Tatiana González
Veterinaria

Federico Decoud
FEDERICO DECOUD

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. Nº 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

- La firma MEDICAL QUIMICA S.A. presenta la Constancia Registro Proveedor N° 1811114 de fecha 17 de setiembre de 2024.

- La firma EXIMPAR S.R.L. presenta la Constancia Registro Proveedor N° 1811783 de fecha 19 de setiembre de 2024.

- La firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTINEZ VILLALBA presenta la Constancia de Registro Proveedor N° 1811886 de fecha 20 de setiembre de 2024.

Observaciones realizadas por los Oferentes:

a) El representante de la firma SOLUCION LAB realiza la siguiente observación: "Se deja constancia que los valores asignados entre monto, monto y precio unitario en la oferta presentada por BIOTEC DEL PARAGUAY no son equitativos, Favor solicitar a los oferentes detalles de precios de aquellos insumos ofertados fuera del rango establecido entre el 25 y 15 porciento"

Respuesta: Si bien el oferente ha completado en su respectiva Planilla de Precios, el campo de "Monto" de acuerdo al formato estándar descargado del SICP, dicho dato no invalida a los demás datos consignados en dicha planilla. Motivo por el cual, este comité considera un error de forma dentro de un documento sustancial y será considerado el precio unitario declarado por el oferente en dicha Planilla.

b) La representante de la firma CENTINELA SERVICIO PECUARIOS realiza la siguiente observación: "Medical Quimica: Formulario y Planilla de oferta están sin sello social como establece las normas de sociedades jurídicas".

Respuesta: Este comité no considera lo observado ya que conforme a las reglamentaciones vigentes solo se solicita la firma del Oferente.

c) La representante de la firma CENTINELA SERVICIO PECUARIOS realiza la siguiente observación: "Soluciones: No dispone habilitación SENACSA para ofertar o vender productos de Uso Veterinario conforme a la Ley 667/95 y 2426/04 o en su eventualidad solicitamos a la convocante reunir esos requisitos para considerar oferta desde el ítem 3 al 13.

Respuesta: Este comité no considera lo observado ya que la oferta de la firma Solución - Lab se encuentra dentro de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

d) La representante de la firma EXIMPAR S.R.L. realiza la siguiente observación: "Observación para la empresa CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS, nuestra empresa no ha autorizado para presentarse con la marca Human/Alemania, debido que somos representantes exclusivos en Paraguay para la marca mencionada. En la columna de características específicamente marca puso el nombre del reactivo, no así la marca en cuestión, colocando la marca en la línea de fabricante, por tal motivo se deja una observación más arriba.

Respuesta: Este comité no considera lo observado ya que en el Pliego de Bases y Condiciones no se solicita Autorización de Fabricante.

3. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley 7021/22 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución DNDSyBA N° 125/2024 de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEM.**

3.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de **Carácter Sustancial** solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis se detalla a continuación:

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5561

Federico Decoud

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

	1	2	3	4	5
	SOLUCION-LAB	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Declaración Jurada). (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente se constata que:

- Todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de documentos de carácter sustancial.

En tal sentido, considerando que el Método de Evaluación es basado únicamente en el precio, se procede a evaluar la totalidad de las ofertas a los efectos de determinar su cumplimiento con las demás documentaciones de carácter formal establecidas en el presente llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

	SOLUCION-LAB	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	MEDICAL QUIMICA S.A.	EXIMPAR S.R.L.	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración Jurada de Miembros", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes					
8.1 Personas Físicas					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Federico Decad
DNDSBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5561

presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)					
8.2. Personas Jurídicas					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

CAPACIDAD FINANCIERA:	**SOLUCION-LAB**	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**MEDICAL QUIMICA S.A.**	**EXIMPAR S.R.L.**	**CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS**
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS. b. IVA General de los últimos [36] meses, solo para contribuyentes sólo del IVA General c. Formulario 106 de los últimos [3] años solo para contribuyentes del IRPC d. Formulario 104 de los últimos [3] años solo para contribuyentes de Renta Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA:	**SOLUCION-LAB**	**BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**	**MEDICAL QUIMICA S.A.**	**EXIMPAR S.R.L.**	**CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS**
Demostrar la experiencia en Reactivos e Insumos para Uso Veterinario con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2021, 2022, 2023); no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año, podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50% del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: Se procedió al requerimiento de documentos de carácter formal a las firmas BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., MEDICAL QUIMICA S.A. y EXIMPAR S.R.L. a fin de verificar los requisitos para la evaluación de las condiciones de participación, la mismas fueron respondidas en tiempo y forma a través de correo electrónico y mesa de entrada en el caso de firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Considerando lo mencionado precedentemente, se constata que la totalidad de los oferentes **"CUMPLEN"** con todas las documentaciones de carácter formal, capacidad financiera y de experiencia, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Mat. 6581

3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERO

3.2.1 MARGEN DE PREFERENCIA (LEY Nº 4558/11)

El comité procede a la verificación de las ofertas en relación a lo dispuesto en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 "QUE MODIFICA ELARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA"; CIRCULAR DNCP N° 09/24 reza; A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, este comité procedió a la verificación en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en vista de que ninguno de los oferentes presentó dicho CPEN **no aplicamos el margen de preferencia** de conformidad a las disposiciones legales indicadas del párrafo anterior.

3.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de precios ofertados" que establece lo siguiente: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"

En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(ID Nº 452.439)**, conforme al **Dictamen de Precio Referencial UOC N° 10/2024 de fecha 27 de agosto de 2024.**

Observaciones: En base a lo mencionado anteriormente, y conforme al Análisis de Precios Ofertados, se solicitó una explicación detallada de la composición de los precios ofertados a la firma SOLUCION-LAB en el ítem Nº 55, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial; a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. en los ítems Nº 1, 25, 29, 30, 38, 40, 41, 43 y 52 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial; a la firma MEDICAL QUIMICA S.A. en los ítems Nº 1, 40, 50 y 55 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial; a la firma EXIMPAR S.R.L. en los ítems Nº 16, 24, 30, 42 y 43 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial como así también en los ítem Nº 32, 33, 38, 52, 53, 55 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial establecido y por último a la firma CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA en los ítems Nº 28 y 31, por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma a través de correo electrónico y mesa de entrada en el caso de firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

3.3 CALIFICACIÓN LEGAL.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Federico Decoud
DIRECTOR
DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5581

el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	SOLUCION-LAB	Oscar Pereira	2566645	Sin observaciones
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Gonzalo Samaniego	2701113	Sin observaciones
3	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Carlos Ayala	2008279	Sin observaciones
4	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Lorena Samaniego	2196320	Sin observaciones
5	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Juan Samaniego	2196319	Sin observaciones
6	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Victor Samaniego	2196538	Sin observaciones
7	MEDICAL QUIMICA S.A.	Cesar Couchonnal	4117094	Sin observaciones
8	MEDICAL QUIMICA S.A.	Laura Couchonnal	4117096	Sin observaciones
9	MEDICAL QUIMICA S.A.	Humberto Nuñez	4343047	Sin observaciones
10	EXIMPAR S.R.L.	Rolf Von Wedel	309435	Sin observaciones
11	EXIMPAR S.R.L.	Wilhelm Heinrich Rese	1708642	Sin observaciones
12	EXIMPAR S.R.L.	Rocio Angélica Rese	1708644	Sin observaciones
13	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS	Cynthia Raquel Martínez Villalba	1674241	Figura como funcionaria permanente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Observaciones:

Respecto a la firma Centinela Servicios Pecuarios De Cynthia Raquel Martínez Villalba se constata que la Sra. Cynthia Raquel Martínez Villalba, con C.I. N° 1.674.241, figura en la base de datos del SINARH como Profesional Sanitario

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5561

FEDERICO DECOUD
Director

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Federico Decoud

II en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en Estado Activo. No obstante, dicha situación, no constituye motivo de descalificación, por encontrarse en una institución pública distinta a la Convocante.

8. PARTE CONCLUSIVA

Al iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 7021/22; específicamente lo establecido en su Art. Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. y Art. 55 Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22, el siguiente resumen:

N°	Oferente	Aspecto Jurídico - Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico - Financiero
1	SOLUCION-LAB	Cumple	Cumple	Cumple
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	MEDICAL QUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4	EXIMPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
5	CENTINELA SERVICIOS PECUARIOS DE CYNTHIA RAQUEL MARTÍNEZ VILLALBA	Cumple	Cumple	Cumple

En atención al análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Director Ejecutivo, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

8.2. SUGERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta el Art. 52 Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de Ley N° 7021/22; el Acta de Apertura Electrónica, Acta U.O.C. Nº 10/2024, el Cuadro Comparativo de Precios, el Cuadro de Análisis de Precios, y que la modalidad de adjudicación es POR ÍTEM, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado conforme a lo que a seguidamente se presenta:

El monto total adjudicado a la firma **SOLUCION-LAB - RUC Nro. 2566645-2**, asciende a la suma de Gs. 123.439.500 (guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos, IVA incluido), conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2	Colorante Wrigh	1	Unidad	Frasco	LABORCLIN	LABORCLIN	BRASIL	132.000	**132.000**
2	3	Kits Test Distemper CDV	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	280.000	**7.000.000**
3	4	Kits Test parvovirus CPV	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	256.000	**6.400.000**
4	5	Ehrlichia Canis Rapid Test	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	380.000	**9.500.000**
5	6	Kits Test LEISHMANIA	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	365.000	**9.125.000**
6	7	Kits Test virus Leucemia felina (FELV)	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	332.000	**8.300.000**
7	8	Kits Test Calicivirus (FCV) virus	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	435.000	**10.875.000**

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

FEDERICO DECOUD
DIRECTOR EJECUTIVO
DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5591

8	9	Kits Test virus de Inmunodeficiencia felina (FIV)	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	336.000	**8.400.000**
9	10	Kits Test Giardia	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	412.000	**10.300.000**
10	11	Kits Test Coronavirus CCV	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	316.000	**7.900.000**
11	12	Kits Test Toxoplasmosis	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	397.000	**9.925.000**
12	13	Kits Test Leptospira LEP Ab	25	Unidad	Caja	JUSCHEK	ACRO BIOTECH	CHINA	415.000	**10.375.000**
13	19	Fosfatasa alcalina	10	Unidad	Kit - Juego	ANALISA	GOL ANALISA	BRASIL	217.000	**2.170.000**
14	20	Gamma GT	10	Unidad	Kt - Juego	ANALISA	GOL ANALISA	BRASIL	222.000	**2.220.000**
15	21	GOT	10	Unidad	Kit - Juego	ANALISA	GOL ANALISA	BRASIL	185.800	**1.858.000**
16	23	Ácido úrico	10	Unidad	Kit - Juego	ANALISA	GOL ANALISA	BRASIL	275.000	**2.750.000**
17	26	Colorante Panóptico	2	Unidad	Kit - Juego	LABORCLIN	LABORCLIN	BRASIL	393.000	**786.000**
18	27	Colorante Giemsa	2	Unidad	Kit - Juego	LABORCLIN	LABORCLIN	BRASIL	216.000	**432.000**
19	28	Solución Lugol	1	Unidad	Frasco	LABORCLIN	LABORCLIN	BRASIL	128.000	**128.000**
20	31	Probeta graduada de 100 mililitros	3	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	105.000	**315.000**
21	32	Probeta graduada de 500 mililitros	3	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	129.000	**387.000**
22	33	Probeta graduada de 1000 mililitros	3	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	218.000	**654.000**
23	34	Tubo de vidrio Volumen: 5 ml.	3	Unidad	Bolsa	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	700.000	**2.100.000**
24	35	Tubo de plástico de 3 ml. con tapa	10	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	59.000	**590.000**
25	36	Tubo corto de vidrio Volumen: 8 ml.	10	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	151.000	**1.510.000**
26	37	Tubo corto de vidrio Volumen: 14 ml.	10	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	370.000	**3.700.000**
27	39	Tubo para hemolisis con tapa	10	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	200.000	**2.000.000**
28	44	Pipetas para eritrosedimentación	30	Unidad	Unidad	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	18.000	**540.000**
29	45	Timer o temporizador para laboratorio	3	Unidad	Unidad	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	125.000	**375.000**
30	48	Soporte para Pipetas Westergreen	2	Unidad	Unidad	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	230.000	**460.000**
31	49	Pipeta graduada de vidrio de 1 ml.	30	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	21.500	**645.000**
32	50	Pipeta graduada de vidrio de 5 ml.	30	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	15.900	**477.000**
33	51	Pipeta graduada de vidrio de 10 ml.	30	Unidad	Unidad	CITOGLAS	CITOTEST	CHINA	15.500	**465.000**
34	53	Hisopo estéril	3	Unidad	Paquete	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	94.500	**283.500**
35	54	Laminas o porta objetos	10	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	17.000	**170.000**
36	55	Laminillas o cubre objeto, 22x22mm.	20	Unidad	Caja	KANGJIAN	KANGJIAN	CHINA	12.500	**250.000**
TOTAL										**123.497.500**

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Federico Decoud

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5561

El monto total adjudicado a la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nro. 80008449-7**, asciende a la suma de Gs. 5.756.511 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos once, IVA incluido), conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Aceite de inmersión	1	Unidad	Frasco	RENYLAB	RENYLAB Q.	BRASIL	61.081	**61.081**
2	25	Tiras reactiva para Orina	10	Unidad	Caja	WIENER LAB	WIENER LAB	ARGENTINA	157.731	**1.577.310**
3	29	Punta para Pipeta automática (amarilla)	5	Unidad	Bolsa	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	39.345	**196.725**
4	30	Punta para Pipeta automática (azul)	5	Unidad	Bolsa	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	34.701	**173.505**
5	38	Tubo cónico de 15 ml. con tapa	10	Unidad	Bolsa	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	100.100	**1.001.000**
6	40	Tubo para extracción sanguínea	10	Unidad	Caja	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	102.520	**1.025.200**
7	41	Tubo separadores de suero, con acelerador y gel	10	Unidad	Caja	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	146.960	**1.469.600**
8	43	Gradillas para tubos	10	Unidad	Unidad	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	18.279	**182.790**
9	52	Pipetas pasteur Graduada de 3 ml., plástico	1	Unidad	Bolsa	JIANGSU	JIANGSU	CHINA	69.300	**69.300**
TOTAL										**5.756.511**

El monto total adjudicado a la firma **EXIMPAR S.R.L. - RUC Nro. 80002596-2**, asciende a la suma de Gs. 14.340.000 (guaraníes catorce millones trescientos cuarenta mil, IVA incluido), conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14	Hemograma - Solución Diluyente	5	Unidad	Bidon	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	470.000	**2.350.000**
2	15	Hemograma - Solución Lisante	8	Unidad	Frasco	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	490.000	**3.920.000**
3	16	Hemograma - Solución de Lavado	10	Unidad	Frasco	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	160.000	**1.600.000**
4	17	Glucosa	2	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	165.000	**330.000**
5	18	Creatinina	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	204.000	**2.040.000**
6	22	GPT	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	174.000	**1.740.000**
7	24	Urea	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	179.000	**1.790.000**
8	42	Tubo microcentrífuga eppendorf	10	Unidad	Caja	CITOTEST	CITOTEST	CHINA	12.000	**120.000**
9	47	Termometro digital para refrigeración (Termohigrometro)	3	Unidad	Unidad	BOECO/LMS	BOECKEL	ALEMANIA	150.000	**450.000**
TOTAL										**14.340.000**

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA

Dra. Tatiana González
Veterinaria
Nº 5561

El monto total adjudicado a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A. - RUC Nro. 80088784-0**, asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones, IVA incluido), conforme al siguiente cuadro:

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	46	Termometro a mercurio para laboratorio	4	Unidad	Unidad	PLUS	PLUS	CHINA	500.000	**2.000.000**
TOTAL										**2.000.000**

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439** a la firma **SOLUCION-LAB - RUC Nro. 2566645-2**, en los ítems Nro. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 44, 45, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 por un monto total de Gs. 123.439.500 (guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos, IVA incluido); a la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC Nro. 80008449-7,** en los ítems Nro. 1, 25, 29, 30, 38, 40, 41, 43, 52 por un monto total de Gs. 5.756.511 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta y seis mil quinientos once, IVA incluido); a la firma **EXIMPAR S.R.L. - RUC Nro. 80002596-2,** en los ítems Nro. 14, 15, 16, 17, 18, 22, 24, 42, 47 por un monto total de Gs. 14.340.000 (guaraníes catorce millones trescientos cuarenta mil, IVA incluido) y a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A., CON RUC Nro. 80088784-0,** en el ítem Nro. 46 por un monto total de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones, IVA incluido).
Las mismas cumplen con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dra. MABEL VEGA
Médico Veterinario
Reg. Prof. N° 3.181
Dirección de Rescate - DNDSyBA
DRA. MABEL VEGA
DIRECCIÓN DE RESCATE

DRA. TATIANA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE SALUD ANIMAL

LIC. FEDERICO DECOUD
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN